



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA Nº: 227

Visto:

La solicitud realizada por la empresa SDK Ingeniería SRL, mediante la documentación presentada en Mesa de Entradas con fecha 11/06/2015, a fin de instalar una antena de telefonía celular de la empresa AMX Argentina S.A. (CLARO); y

Considerando:

Que en consultas previas realizadas a esta Municipalidad se le solicitó a dicha empresa la presentación de legajo técnico, planos, ubicación de la torre, documentación general del proyecto, informe de impacto ambiental, entre otros;

Que analizada dicha documentación, ésta Municipalidad entiende que la misma cumple con las normativas vigentes en la materia;

Que del informe de impacto ambiental, suscripto por el Téc. Martín D. Armanazqui, se concluye que la instalación de la torre en cuestión no afecta la salud ni la seguridad de la población;

Que dicha torre será instalada fuera de la Planta Urbana;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorizar a la empresa AMX Argentina S.A. (CLARO) el emplazamiento, construcción y puesta en funcionamiento de una antena de telefonía celular en Ruta Provincial Nº 39 Km. 131, coordenadas Geográficas: -32.472750º -58.473860º de acuerdo a las características descriptas en Informe Nº 12171-06-15 de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Departamento de Electrónica.-

Artículo 2º) La presente autorización se realiza por el término de 10 (diez) años o hasta tanto se modifiquen las características y/o condiciones de funcionamiento de la antena a instalar.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Mario Gena– Secretario H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 160/15DEM – Fecha: 13/07/2015